



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 30 JUN 2016

VISTO la Nota N° 011/16 Letra: L. P. D. A. L., presentada por el Sr. Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia Declarar de Interés Provincial la “Jornada de Actualización en Odontología y Farmacología Clínica 2016”, que se llevará a cabo en la ciudad de Ushuaia los días 25 y 26 de agosto del corriente año.

Que dicho evento busca la continuidad en la formación profesional, llevada adelante desde el año 2012 en la ciudad de Ushuaia.

Que se considera importante otorgar a dichas jornadas y a los prestigiosos disertantes el respaldo institucional suficiente, para que los asistentes tengan la posibilidad de presenciar y capacitarse con distinguidos y reconocidos académicos.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial dicho evento, destacando la importancia de acercar a los profesionales de nuestra Provincia la capacitación necesaria y evitar que los mismos deban trasladarse y afrontar grandes gastos para poder actualizarse y estar a la vanguardia de la ciencia odontológica.

Que la presente Resolución se dicta “ad referéndum de la Cámara”.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la “Jornada de Actualización en Odontología y Farmacología Clínica 2016”, que se llevará a cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente año, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta “Ad Referéndum de la Cámara”.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 364 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”